



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 245-2011-MPC.


Cusco, **15 JUL. 2011**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:


Visto, el Informe N° 110-2011-GAS/MPC del Gerente de Asuntos Sociales, Informe N° 683-2011-OL-OGA/MPC de la Oficina de Logística, e Informe N° 397-2011-MPC/OGAJ de Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:


Que, el Artículo 3° del Decreto Supremo N° 080-2007-PCM - Aprueban el Plan de Operaciones de la Estrategia Nacional CRECER, prescribe que los Ministerios, programas e instituciones del gobierno nacional, regional y local adecuarán sus actividades, planes y presupuestos de acuerdo a los objetivos y metas que se establezcan en el Plan de Operaciones de la Estrategia Nacional CRECER;



Que, la Norma Técnica N° 001-2008 que regula la Implementación Regional y Local de la Estrategia Nacional CRECER, en el Capítulo III Instrumentos del Sistema Integrado de Información Social de la Estrategia Nacional en CRECER, en el numeral 3.2.2 del ítem 3.2. Monitoreo y Evaluación, indica que en el marco del Decreto Supremo N° 080-2007-PCM relacionado con el Monitoreo del tipo participativo, se utilizará entre otros, la tecnología “Decisiones Informadas” validado por el Centro Nacional de Alimentación y Nutrición – CENAN y el Instituto Nacional de Salud – INS, que incluye indicadores referidos al Programa Articulado Nutricional y surge en el marco del desarrollo de la Estrategia Nacional CRECER;




Que, con Informe N° 110-2011-GAS/MPC, de fecha 19 de mayo de 2011, el Gerente de Asuntos Sociales, solicita la designación de un Asesor de Gestión Distrital de Tecnología de Decisiones Informadas, y propone al Lic. Henry Armando Mejía Villegas, a fin de fortalecer la ejecución del Plan de Trabajo Articulado para el Plan de Incentivos 2011, que tiene previsto el levantamiento de línea de Base Cusco, mediante la metodología de Tecnología de Decisiones Informadas – TDI;




Que, a través del Informe N° 683-2011-OL-OGA/MPC, de fecha 13 de junio de 2011, el Director de la Oficina de Logística, remite los actuados a la Oficina General de Asesoría Jurídica, para opinión legal;

Que, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, con informe N° 397-2011-MPC/OGAJ, de fecha 08 de julio de 2011, opina porque se designe al Lic. Henry Armando Mejía Villegas, como Asesor de Gestión Distrital de Tecnología de Decisiones Informadas, mediante Resolución de Alcaldía;



Que, en ese sentido resulta necesario designar al Asesor de Gestión Distrital de Tecnología de Decisiones Informadas, a fin de fortalecer la ejecución del Plan de Trabajo Articulado para el Plan de Incentivos 2011;



Por los considerandos expuestos, y en uso de la facultad conferida en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú

Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701



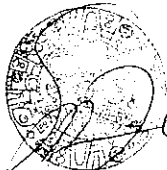
“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

SE RESUELVE:

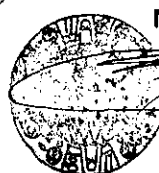
ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al señor **HENRY ARMANDO MEJÍA VILLEGAS**, servidor de la Municipalidad Provincial del Cusco, como Asesor de Gestión Distrital de Tecnología de Decisiones Informadas, de conformidad a los motivos expuestos en la presente Resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad
[Signature]
Econ. **LUIS ARTURO FLOREZ GARCÍA**
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad
[Signature]
Econ. **LUIS ARTURO FLOREZ GARCÍA**
ALCALDE

